

Por lo que, dado que obtienen la misma puntuación en los mismos apartados, hay que acudir a lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, que dispone:

“Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2024, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente.”

Por tanto, se seguirá el orden de prioridad contemplado en la ordenación alfabética que se establece en la presente lista.

Melilla, 3 de mayo de 2024,
El Presidente de la Comisión, El Arquitecto Técnico,
Juan Carlos Márquez Alonso